



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013

Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00  
(doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaría de Educación Pública. Y dentro del Décimo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-**

Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Ing. David Reynier Valdes, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaría de Educación Pública, respecto a un estímulo fiscal para la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de dos predios.

**-CONSIDERANDO-**

Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Ing. David Reynier Valdes, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaría de Educación Pública, respecto a un estímulo fiscal para la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de los siguientes predios:-----

- 1.- Terreno de 6,061.90 metros cuadrados, con Clave Catastral 00405600200, con Derecho Catastral de \$ 532, 263.94 (són: quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos con 94/100 m.n.)-----
- 2.- Terreno de 151, 084. 82 metros cuadrados, con Clave Catastral 004024115000, con Derechos Catastrales de \$ 22, 126. 81(son: veintidós mil ciento veintiséis pesos 81/100)-----

El importe acumulado por estos conceptos asciende a la cantidad de \$ 554, 390. 75 (Quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.), cabe mencionar que esta adquisición esta prevista en el Artículo 47 de Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

**-DICTAMEN-**

Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Mayoria con 3 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Decima Regidora y Secretaria de la Comision, y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión,( razonando la abstención en el sentido de que no se presentó



*[Firmas manuscritas]*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013

la información solicitada para el análisis de esta solicitud, en relación a los estados de cuenta de estos predios por lo que no se tuvieron los argumentos suficientes para proceder a la votación). La solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaría de Educación Pública, se aprueba para el estímulo fiscal por la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de los siguientes predios:-----

1.- Terreno de 6,061.90 metros Cuadrados, con Clave Catastral 00405600200, con Derecho Catastral de \$ 532, 263.94. (Son: quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos con 94/100 m.n.)-----

2.- Terreno de 151, 084. 82 Metros Cuadrados, con Clave Catastral 004024115000, con Derechos Catastrales de \$ 22, 126. 81. (son: veintidós mil ciento veintiséis pesos 81/100)-----

El importe acumulado por estos conceptos asciende a la cantidad de \$ 554, 390. 75 (Quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.), cabe mencionar que esta adquisición esta prevista en el Artículo 47 de Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Razonando el voto en el sentido de que no se proporciono la información para el análisis por lo que en ese momento se solicito los Estados de Cuenta y en vista de que no se presentaron no se tuvieron argumentos suficientes para proceder a la votación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.  
-COMISION DICTAMINADORA-

ING. RODRIGO FUENTES AVILA  
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS  
SECRETARIA

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM  
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA  
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
VOCAL

